



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
Calle 3 No. 2 A – 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

INFORME SECRETARÍA:

A despacho de la señora jueza el presente proceso informando que correspondió por reparto. Sírvase proveer- Buenaventura Valle., julio 2 de 2021

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Ref.: Ordinario Laboral **2021/00086 GILBER MANUEL RIASCOS CÓRDOBA**
Contra WOW LOGISTICS COLOMBIA SA. Buenaventura V., dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No. 538

El Juzgado al revisar la demanda, encuentra que reúne los requisitos exigidos por el Artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y Decreto 806 de 2020.

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA al doctor **ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO**, portador de la cédula de ciudadanía No. 16.481.096 y tarjeta profesional No. 42.432 del CSJ, en la forma y términos que indica el poder a él conferido.

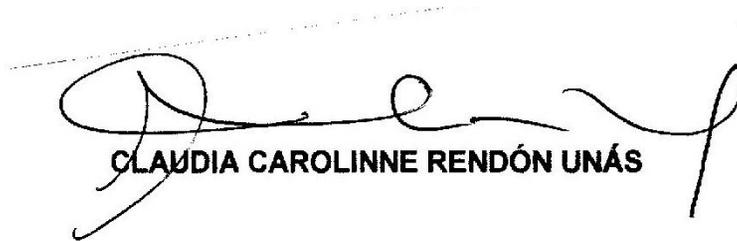
SEGUNDO: ADMITIR la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia propuesta por el señor **GILBER MANUEL RIASCOS CÓRDOBA** contra **WOW LOGISTICS COLOMBIA S.A.**, representada legalmente por **CARLOS EDUARDO BORDA GUZMAN** o por quien haga sus veces.

TERCERO: NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO de la presente demanda a **WOW LOGISTICS COLOMBIA S.A.**, conforme lo preceptúa el Artículo 74 del C. P. T y S. S.

CUARTO: ADVERTIR a la parte demandada que, con la contestación de la demanda, deberá aportar los documentos que se hallen en su poder y que estén relacionados con la causa de la demandante; de conformidad con lo exigido en el párrafo 1º del artículo 18 de la Ley 712 de 2001, omisión que le acarrearán las consecuencias legales previstas en dicha disposición normativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,


CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

**JUZGADO 3 LABORAL DEL
CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.54 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: Julio 6/2021


CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria